

RESOLUCIÓN N°: 936/12

ASUNTO: Extender por un período de tres años la acreditación de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2012

Expte. N°: 804-302/06

VISTO: la Resolución CONEAU N° 220/08 que acredita la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral, y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/2010, la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1034/05, la Ordenanza CONEAU N° 058 y la Resolución CONEAU N° 491/11, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

De acuerdo con lo previsto en la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1034/05, y en la Ordenanza CONEAU N° 058, el 24 de junio de 2008 la carrera de Medicina Veterinaria de Facultad de Ciencias Veterinarias resultó acreditada por tres años. Si bien en esa oportunidad no cumplía con el perfil previsto en los estándares, se consideró que los planes de mejoramiento presentados le permitirían alcanzar el citado perfil en un plazo razonable. Sobre la base de estos planes, la institución asumió 5 compromisos de mejoramiento. En conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 058, al término del período de tres años la institución debería solicitar una nueva acreditación e ingresar en la segunda fase del proceso. El 26 de julio de 2011 la CONEAU realizó la convocatoria correspondiente con el objeto de verificar el cumplimiento de los compromisos y, en este marco, evaluar la situación actual de la carrera con respecto al perfil de calidad definido en la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1034/05.

El 24 de agosto de 2011, una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe sobre

la situación actual de la carrera y el cumplimiento de los compromisos asumidos por la institución sobre la base de las estrategias y los planes de mejoramiento presentados oportunamente.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Durante los días 2, 3 y 4 de mayo de 2012 se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Dada la naturaleza de los compromisos asumidos por la institución, el 16 de mayo de 2012 se realizó una visita a la sede de la carrera. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario y a las constataciones realizadas durante la visita, procedió a redactar su informe de evaluación.

2. Evaluación del Comité de Pares

De acuerdo con la Resolución CONEAU N° 220/08, la carrera asumió una serie de compromisos de mejoramiento elaborados sobre la base de los planes de mejora oportunamente presentados. Estos compromisos tenían los siguientes objetivos:

- adecuar la planta de personal administrativo y técnico (compromiso N° 1);
- aumentar el número de cargos docentes y las dedicaciones (compromiso N° 2);
- construir las aulas previstas y el bloque edilicio conformado por un laboratorio de usos generales, sala de microscopía y laboratorios de investigación y desarrollo (compromiso N° 3);
- continuar con las acciones de mejoramiento del equipamiento didáctico y realizar las mejoras previstas en las instalaciones de las unidades experimentales (compromiso N° 4);
- adecuar y actualizar el acervo bibliográfico y llevar a cabo las acciones previstas para mejorar la disponibilidad de espacios físicos de la biblioteca (compromiso N° 5);

La carrera desarrolló una serie de acciones que le permitieron dar cumplimiento a 4 de los 5 compromisos.

Con respecto al compromiso N° 1, se incrementó el número de personal de apoyo (de 46 agentes a 55 agentes), lo que representa un aumento del 19,6 % en la planta de personal no docente. Como fortaleza, se destaca que todo el personal que desempeña tareas administrativas posee, al menos, estudios secundarios completos. Además, se implementó el Plan Estratégico de Capacitación del Personal de la Universidad, que ofrece una amplia gama

de cursos de capacitación y actualización para el personal no docente en diferentes ejes temáticos, tales como lengua extranjera, informática, sistemas de gestión académica, sistemas de gestión del personal y relaciones interpersonales, gestión de documentos administrativos, gestiones económico-financieras, preservación del patrimonio, seguridad laboral, ceremonial, procesos de integración curricular, mantenimiento edilicio e inmobiliario, imprenta y papelería y un gran número de cursos técnicos específicos, entre otros. Es de destacar que cada agente ha realizado, al menos, un curso de capacitación anual durante los últimos cinco años. Asimismo, se incorporaron cinco docentes y cinco alumnos, mediante un sistema de becas de ayuda institucional, para el desarrollo de tareas técnicas específicas.

En relación con el compromiso N° 2, se incrementó la cantidad de jefes de trabajos prácticos (de 31 a 42) y se efectuó la jerarquización de 33 cargos docentes (18,4%). Desde 2007 a 2011, la dotación total de cargos docentes (sin considerar los ayudantes no graduados) se amplió de 142 a 179, representando un incremento del 26,1 %. La cantidad de dedicaciones exclusivas ascendió de 29 (20,4 %) a 64 (35,8 %), en virtud de nuevos nombramientos y de la unificación de dedicaciones, destacándose como uno de los principales logros obtenidos. La cantidad de docentes con formación de posgrado aumentó de 43 a 73, lo que implica un crecimiento de casi el 70 % en sólo 4 años. En cuanto a la formación pedagógica de los docentes, se dictaron diferentes cursos y talleres en temáticas relativas a esta área. Los cambios implementados responden totalmente al compromiso asumido, manifestándose en la mejora de la relación docente alumno, incorporación de más docentes propios a cada asignatura, docentes responsables con la jerarquización requerida, docentes con títulos de posgrado, etc. De este modo, el cuerpo docente es adecuado en cantidad y tipos de cargos y en dedicación y antecedentes. Por otro lado, en la visita de constatación se verificó que el incremento de cargos permitió la creación de nuevas comisiones para la realización de actividades teóricas y prácticas. Esta medida permitió evitar la concentración de alumnos y mejorar el uso de los espacios físicos.

La institución prevé continuar con la consolidación de la planta docente mediante concursos o renovaciones de designaciones, con la política de jerarquización de docentes y proseguir con el plan de capacitación permanente de los docentes, entre otras. Estas acciones se consideran adecuadas para la mejora continua de la calidad de la carrera.

Para dar cumplimiento al compromiso N° 4, la institución había previsto la adquisición de equipamiento didáctico a través de la compra de sistemas de proyección multimedia,

pantallas, computadoras, su instalación y el incremento del material multimedia. También había previsto la construcción en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de unidades de producción específica, como la de producción de aves, cerdos y conejos, así como una planta piloto de industrialización de productos cárnicos.

Durante la visita se constató que se adquirió el equipamiento de laboratorio (detallado por la institución en el Informe de Autoevaluación) y que el equipamiento didáctico son adecuados en cantidad y calidad. Hay disponibilidad de equipos multimedia en cada una de las aulas de la Facultad de Ciencias Veterinarias (contando con 3 proyectores multimedia adicionales para reemplazo o actividades extramuros) y de equipos de sonido en las 3 aulas con mayor capacidad de personas. En el Formulario Electrónico se consignan 14 retroproyectores (más 5 adicionales), 11 proyectores multimedia, 5 proyectores de diapositivas, 8 televisores, 3 videoreproductoras, 1 videofilmadora y 4 equipos de audio. También en la visita se constataron las mejoras realizadas en el Campus de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja. Se implementó la Unidad de Producción Porcina, la Unidad de Producción de Aves, la Unidad de Producción de Conejos y el Centro de Entrenamiento Productivo mediante la construcción, remodelación y/o adecuación de sus instalaciones y se incorporó el equipamiento necesario para su adecuado funcionamiento. Además, se construyó una Planta de Producción de Quesos para la industrialización de la leche proveniente del tambo de ovinos. La institución prevé construir, en un plazo de 4 años, una Planta Piloto de Tecnología de Carnes.

El Comité de Pares entiende que la incorporación del nuevo material y equipos específicos de laboratorio beneficiará significativamente la docencia de grado y de posgrado, en especial la formación práctica de los alumnos, y, de manera aún más sustantiva, las actividades de investigación. Asimismo, la incorporación del nuevo equipamiento didáctico favorece el dictado de clases y, por ende, redundará positivamente en la calidad de la actividad docente. La implementación de las actividades en las unidades experimentales de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja se considera una importante fortaleza al contribuir a la formación integral del manejo de los sistemas productivos animales. Con respecto a Planta Piloto de Tecnología de Carnes cuya construcción estaba prevista, el Comité de Pares considera que con las mejoras de infraestructura realizadas no es necesario contar con la misma.

En lo atinente al compromiso N° 5, se adquirieron 760 libros de las más diversas temáticas y que abordan una muy amplia gama de los contenidos impartidos en la carrera, y se encuentran en proceso de compra otros 79 y, además, se realizaron 8 nuevas suscripciones a revistas internacionales de reconocida calidad científica. Asimismo, la comunidad académica tiene acceso a la biblioteca virtual de la UNL y a la biblioteca virtual del MINCyT.

Durante la visita a la biblioteca, se observaron mejoras en los espacios físicos al habilitar una nueva sala de lectura y se constató el incremento del acervo bibliográfico y la disponibilidad de equipamiento informático en cantidad suficiente.

Con las acciones implementadas quedan cumplidos los compromisos de adecuar la planta de personal administrativo y técnico, aumentar el número de cargos docentes y las dedicaciones, mejorar el equipamiento didáctico, las instalaciones de las unidades experimentales y los espacios de la biblioteca, y adecuar y actualizar el acervo bibliográfico (compromisos N° 1, 2, 4 y 5).

Con respecto al compromiso de construir aulas y un bloque edilicio conformado por un laboratorio de usos generales, una sala de microscopía y laboratorios de investigación y desarrollo (compromiso 3), la institución informa que en el primer piso del edificio principal del Área de Grandes Animales del Hospital de Salud Animal construyó el Laboratorio de Microbiología (44 m²), el Laboratorio de Ecología de Enfermedades (94 m²), el Laboratorio de Histología y Anatomía Patológica (80 m²) y el Gabinete del Programa Emprendedores y Sala de Reuniones (30 m²), cada uno de ellos provisto con el equipamiento correspondiente.

Respecto a la construcción del bloque edilicio con un laboratorio de usos generales y una sala de microscopía, la institución menciona que realizó la primera etapa de la construcción del Laboratorio de Físico-Química y Aula de Microscopía, en dos plantas con capacidad para 60 alumnos cada una, y prevé la segunda etapa de la construcción en 3 años, por un monto de \$2.000.000 con fondos de Obras Públicas de la UNL, recursos propios de la Facultad de Ciencias Veterinarias y otros fondos nacionales.

En referencia a la construcción de las aulas, la institución manifiesta que ha previsto el inicio de las obras a la brevedad. El Aulario Campus FAVE (1.800 m²) constará de 4 aulas con capacidad para 143 personas, separadas por paneles móviles insonoros, con capacidad de transformarse en un espacio único. A este espacio se le agregará un Salón de Usos Múltiples con capacidad para 250 personas. Durante la visita, la institución presentó la Resolución Rectoral N° 162/12 de asignación presupuestaria por \$3.690.000, que asegura la

disponibilidad de fondos para comenzar las obras. Además, se constató que se han realizado nuevas construcciones, adecuaciones y mejoras edilicias en el Campus FAVE, propias de la Facultad de Ciencias Veterinarias o compartidas con la Facultad de Ciencias Agrarias, y en el Campus de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja. Se destaca como una fortaleza de la institución, la cantidad, la calidad y el equipamiento de las nuevas instalaciones relacionadas con el funcionamiento de las Áreas de Grandes y de Pequeños Animales del Hospital de Salud Animal. La disponibilidad de nuevos espacios construidos o reacondicionados tiene, sin duda, un impacto positivo en la formación de los alumnos de grado y de posgrado, así como en las tareas de investigación, servicios y transferencia.

Con las acciones implementadas queda cumplida la mayoría de las mejoras comprometidas en el presente compromiso, pero aún falta concluir el Proyecto del Aulario Campus FAVE y la segunda etapa de la construcción del Laboratorio de Físico-Química y Aula de Microscopía.

Por lo expuesto, se considera que el compromiso ha sido cumplido parcialmente y la institución ha determinado claramente las características y la magnitud del déficit de infraestructura aún existente y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlo en un plazo razonable.

Por otra parte, la institución aprobó por Resolución HSC N° 446/11 un nuevo plan de estudios para la carrera de Medicina Veterinaria, teniendo en cuenta la necesidad de reubicar algunas asignaturas y de otorgarle identidad a ciertos espacios curriculares. El nuevo Plan de Estudios entró en vigencia en el año 2012 y al igual que el Plan de Estudios 2001 (texto ordenado aprobado por Resolución HCS N° 298/07), se ajusta en su totalidad a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1034/05, en lo que respecta a los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima total y de las orientaciones, los porcentajes de carga horaria por ciclo y áreas, la carga horaria mínima de formación práctica y los porcentajes de formación práctica mínima por áreas. El nuevo plan de estudios tiene una duración total de 4200 horas (por lo que supera ampliamente la mínima exigida resolución ministerial de 3600 horas) distribuidas en 3690 horas de asignaturas obligatorias comunes, 360 horas en la Orientación elegida (mínimo 360 horas) y un mínimo de 150 horas de asignaturas electivas, práctica profesional o la realización de una tesina

A continuación se presentan los cuadros con la distribución de las cargas horarias que demuestran que el nuevo plan de estudios cumple con lo establecido en la Resolución Ministerial 1034/05.

El siguiente cuadro muestra la carga horaria de los distintos ciclos:

. Ciclo	Carga Horaria	% carga horaria	Resolución MECyT N°1034/05
Ciclo Básico	1395	37,8	35-40%
Ciclo Superior	2025	54,8	50-60%
Ciclo de Formación General	270	7,4	5-10%
Total	3690		

El siguiente cuadro muestra la carga horaria de las distintas áreas del Ciclo Superior:

Áreas	Carga horaria	% Carga horaria	Resolución MECyT N° 1034/05
Producción Animal	480	23,7	15-30%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	465	22,9	15-30%
Salud Animal	1080	53,3	50% (mínimo)
Total	2025		

El siguiente cuadro muestra la carga horaria de formación práctica:

Áreas	Carga horaria práctica	% Carga horaria práctica	Resolución MECyT N° 1034/05
Ciencias Básicas	566	40,5	30%
Producción Animal	193	40,2	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	187	40,2	40%
Salud Animal	654	60,5	50%
Formación General	110	40,7	20%
Total	1710		1500 horas

Además, la institución atendió adecuadamente a la recomendación formulada oportunamente. Al respecto, la institución presenta distintas reglamentaciones relacionadas con el cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en donde se desarrollan las actividades de la Facultad de Ciencias Veterinarias: creación del Programa de Seguridad y Vigilancia de la UNL, Plan de Contingencia General, y designación de representantes de Higiene y Seguridad en el ámbito de la Universidad.

3. Conclusión

La carrera asumió cinco compromisos de los cuales ha cumplido totalmente con cuatro y parcialmente con uno de ellos, pero ha determinado claramente las características y la magnitud del déficit aún existente y ha diseñado estrategias de mejoras factibles y viables para superarlo en un plazo razonable, por consiguiente el Comité de Pares arribó a la conclusión de que corresponde extender la acreditación de la carrera por el término de tres años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por la Resolución CONEAU N° 220/08.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Extender la acreditación de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Litoral, por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 220 (24/06/2008).

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la universidad asume la responsabilidad de implementar las mejoras pendientes de ejecución con respecto al Aulario Campus FAVE, el Laboratorio de Físico-Química y el Aula de Microscopía.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 936 - CONEAU - 12